



CONVOCATORIA

Mtro. Omar Esteban Macedonio Maya, Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, en mi carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por este medio hago de su conocimiento la:

**CONVOCATORIA A LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA
DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE JALISCO**


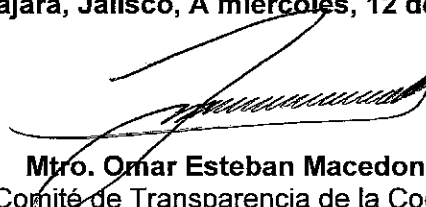
La sesión tendrá verificativo el día **13 trece de febrero** del año **2020 dos mil veinte**, en la **planta baja** de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, ubicada en la Calle López Cotilla número 1505 mil quinientos cinco, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44160, a las **11:00 horas**. Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II. Revisión, discusión y, en su caso, aprobación, modificación o negación de la incompetencia respecto de la solicitud de acceso a la información identificada con el oficio UTI/39/2019 emitido por la Unidad de Transparencia del Instituto de Justicia Alternativa
- III. Asuntos Varios.

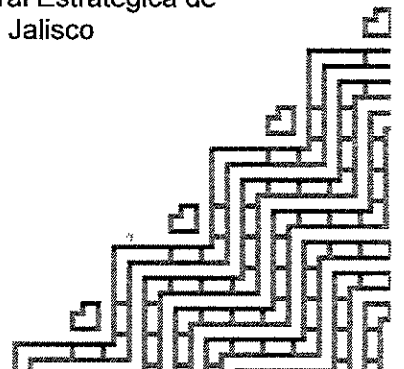
ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, A miércoles, 12 de febrero de 2020.



Unidad de Transparencia
de la Coordinación
de Crecimiento
y Desarrollo Económico

Mtro. Omar Esteban Macedonio Maya
Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de
Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco





COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
JUEVES, 13 DE FEBRERO DE 2020

CGECDE/CT/ACU-07/2020

En la **planta baja** de las oficinas de la **Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco**, ubicada en la Calle Manuel López Cotilla número 1505 mil quinientos cinco, colonia Lafayette, Guadalajara, Jalisco, código postal 44160, siendo las **11:00 horas** del día **13 trece de febrero de 2020 dos mil veinte**, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del **Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Estado de Jalisco** (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la **Séptima Sesión Extraordinaria del año 2020** conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II. Revisión, discusión y, en su caso, aprobación, modificación o negación de la incompetencia respecto de la solicitud de acceso a la información identificada con el oficio UTI/39/2019 emitido por la Unidad de Transparencia del Instituto de Justicia Alternativa
- III. Asuntos Varios.

Posterior a la lectura del Orden del Día, el Secretario del Comité, preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

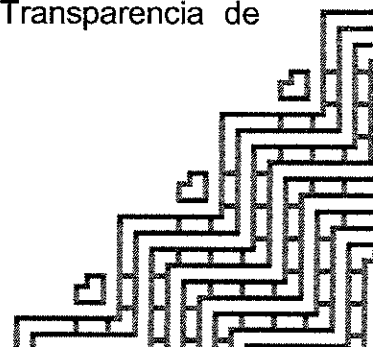
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Para dar inicio con el desarrollo del orden del día aprobado se pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la validez de la **Séptima Sesión Extraordinaria del 2020** del Comité, determinándose la presencia de:

- **Mtro. Omar Esteban Macedonio Maya**, Secretario Técnico del Comité;
- **Lic. Alfonso Regino Elorriaga González**, Integrante del Comité.

ACUERDO PRIMERO. - Aprobación unánime del primer punto del orden del día; considerando lo anterior, se acordó de forma unánime dar por iniciada la **Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Estado de Jalisco** al cumplirse con el quórum establecido en el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido.





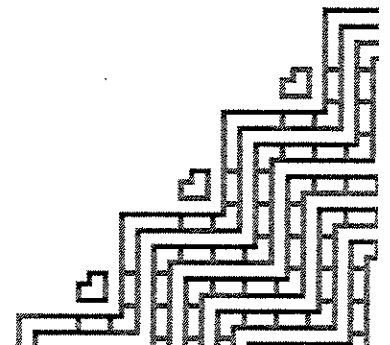
II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O NEGACIÓN DE LA INCOMPETENCIA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL OFICIO UTI/39/2019 EMITIDO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA

En uso de la voz, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia, señala que con fecha **06 de febrero de 2020**, mediante **acuerdo de incompetencia** identificado con el **oficio UTI/39/2019** emitido por la **Unidad de Transparencia del Instituto de Justicia Alternativa** y en el cual solicita:

“...Solicito la siguiente información del año 2000 al 2020 (con excepción de las preguntas que se especifica otro periodo)

- 1) ¿Cuánta con un Comité, Dirección o cualquier otra Unidad administrativa de mejora Regulatoria?
 - 2) En caso de contar con un comité, Dirección o cualquier otra Unidad administrativa de Mejora Regulatoria ¿Cuántos servidores públicos la integran; que perfil o curriculum tienen y como accedieron al cargo?
 - 3) ¿Qué leyes, reglamentos, acuerdos lineamientos u otros instrumentos normativos regulan las facultades del Comité, Dirección o cualquier otra Unidad administrativa de Mejora Regulatoria
 - 4) Proporcione los planes de trabajo del Comité, Dirección o cualquier otra Unidad administrativa de Mejora Regulatoria, desde su año de creación hasta el año 2020
 - 5) Informe el método o metodología para diagnosticar, planear y ejecutar las acciones de política pública de mejora regulatoria dentro del Poder Judicial.
 - 6) ¿Ha aplicado alguna política pública de mejora regulatoria en el Poder Judicial?
 - 7) Si ha aplicado alguna política pública de mejora regulatoria ¿en que consistió y en qué áreas, juzgados, salas, unidades u otros departamentos se aplicaron?
 - 8) Si ha aplicado alguna política pública de mejora regulatoria, ¿en que consistió y en que consistieron las acciones que implemento?
 - 9) Si ha aplicado alguna política pública de mejora regulatoria, ¿Qué resultados han logrado desde su creación hasta el año 2020?
 - 10) ¿Cuenta con una metodología para medir el impacto de las acciones de política pública de mejora regulatoria implementadas?
 - 11) ¿Cuenta con una metodología para evaluar riesgos?
 - 12) ¿Las políticas públicas implementadas han atendido el tema de la corrupción dentro del Poder Judicial?
 - 13) Si ha aplicado alguna política pública de mejora regulatoria, ¿Qué índices han disminuido?
 - 14) ¿Ha realizado algún estudio o diagnóstico sobre la corrupción en el Poder Judicial?
 - 15) Si no ha realizado ningún estudio ni implementado ninguna política pública de mejora regulatoria, ¿Cuál es la razón por la que no ha realizado?
 - 16) ¿Cuál es el presupuesto asignado para el funcionamiento del Comité, Dirección o cualquier otra Unidad administrativa de Mejora regulatoria? Indique el presupuesto por año desde su creación hasta el 2020
 - 17) Solicito el informe de labores o resultados del Poder Judicial en materia de mejora regulatoria y en caso de no tener el informe específico, indique los resultados alcanzados desde el año 2000 hasta el 2020.
 - 18) ¿Qué estudios, diagnósticos o documentos ha realizado en materia de mejora regulatoria?
- Gracias por su atención

Que con la finalidad de atender la petición del ciudadano se requirió mediante correo electrónico de fecha **07 de febrero de 2020** a la **Secretaría de Desarrollo Económico**, a fin de que tuviera a bien señalar lo conducente, misma que mediante **oficio ET/034/2020** de fecha **13 de febrero de 2020** indica que la **Secretaría Técnica** de la misma señala lo siguiente:





“Al respecto y después de un análisis, se considera incompetente para conocer dicha solicitud en razón de que esta Secretaría Técnica no administra, ni genera la información peticionada, ya que esa información es competente al Poder Judicial”

Por lo anteriormente definido y toda vez que se establece que el propio solicitante hace referencia al Poder Judicial, en lo relativo a mejora regulatoria se refiere, es que se asume que justamente la propia Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico y las dependencias efectivamente agrupadas en esta, no son competentes para responder la solicitud por no generar, poseer o administrar dicha información.

Ahora bien, de conformidad con lo que señala la **fracción segunda**, del **numeral 1** del **artículo 30** de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, es facultad del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones de incompetencia que realicen los titulares de las áreas del Sujeto Obligado.

En tal virtud, y de acuerdo con lo expuesto en párrafos que anteceden, se confirma que la **Secretaría Técnica** de la **Secretaría de Desarrollo Económico**, carece de la facultad para poseer los datos requeridos, tal y como se manifestó en el **oficio S.T./013/2020** emitido por dicha área.

Es preciso indicar que toda vez que la solicitud no es clara a que instancia del Poder Judicial se refiere, además de que previamente la misma había sido derivada por incompetencia de otro sujeto obligado – léase, Instituto de Justicia Alternativa – es que no se tiene condiciones para realizar una segunda derivación, por lo cual se tendría que ratificar la **INCOMPETENCIA**.

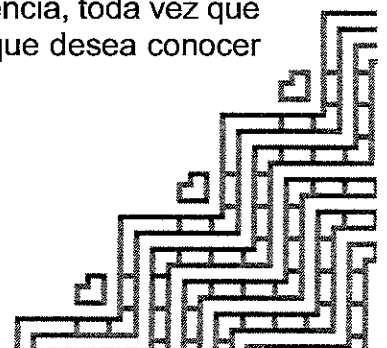
Por tanto, se propone la ratificación de la **INCOMPETENCIA** toda vez que se realizaron las gestiones necesarias a fin de corroborar que efectivamente la información solicitada por el ciudadano peticionario **NO** se encuentra dentro de las facultades de dichas dependencias.

Lo anterior, encontrando que lo expuesto por parte de la **Secretaría Técnica** de la **Secretaría de Desarrollo Económico** demuestra de forma fehaciente que resulta procedente la declaratoria de incompetencia señalada por la Unidad de Transparencia, toda vez que en la propia solicitud de información el ciudadano solicitante señala que desea conocer información en torno a la mejora regulatoria dentro del Poder Judicial, sin especificar la dependencia dentro de dicho poder sobre la que desea conocer información.

Se somete a consideración del Comité.

ACUERDO SEGUNDO. - Se aprueba por la totalidad de los miembros presentes la ratificación de la **INCOMPETENCIA** de la **Secretaría de Desarrollo Económico** y de las demás dependencias agrupadas en la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico para conocer de la solicitud remitida mediante incompetencia por parte de la Unidad de Transparencia del Instituto de Justicia Alternativa, toda vez que se realizaron las gestiones necesarias a fin de corroborar que efectivamente la información solicitada por el ciudadano peticionario **NO** se encuentra dentro de las facultades de dichas dependencias.

Lo anterior, encontrando que lo expuesto por parte de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Desarrollo Económico demuestra de forma fehaciente que es procedente la declaratoria de incompetencia señalada por la Unidad de Transparencia, toda vez que en la propia solicitud de información el ciudadano solicitante señala que desea conocer





información en torno a la mejora regulatoria dentro del Poder Judicial, sin especificar la dependencia dentro de dicho poder sobre la que desea conocer información.

III.- ASUNTOS VARIOS

Acto continuo, el Secretario del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar queda clausurada la **Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco**, siendo las **11 horas con 25 veinte y cinco minutos del día 13 trece de febrero de 2020 dos mil veinte**.



Mtro. Omar Esteban Macedonio Maya
Secretario Técnico del Comité



Lic. Alfonso Regino Elorriaga González
Director Jurídico de la Coordinación General
Estratégica de Crecimiento y Desarrollo
Económico

